



**AUTORIZA USO DE REDES
SOCIALES Y DESIGNA
ADMINISTRADOR DE PERFIL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.184/-

QUILLÓN, Agosto 01 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 29 de fecha 30.07.2019, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, artículo 3° y artículo 5°;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/0018;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que la comunicación ha cambiado de escenario y las redes sociales se han convertido en una oportunidad para establecer un nuevo y efectivo canal de comunicación entre institución pública y ciudadano;
2. Que Quillón es una comuna que ha ido desarrollándose progresivamente, la municipalidad cada día ha ido potenciando la comuna con variadas actividades de desarrollo, deportivas, culturales y del ámbito social, que es indispensable dar a conocer a la comunidad, para impulsar su participación;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las redes sociales **Facebook e Instagram**, para realizar publicaciones netamente del ámbito municipal.
2. **DESIGNESE** al funcionario **Don Roberto Venegas Ocampo**, encargado de Gabinete, como responsable de la creación e instauración de los perfiles de las redes sociales descritas en el punto anterior, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón, administración que deberá velar por el correcto uso y funcionamiento de ellas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- GABINETE
- CONTROL
- D.A.F.
- SECMU